



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0434-2023/MDET-A

Sincho Grande, 03 de noviembre del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 041-2023/MDET-GM de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de aprobación del inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento de Cuentas contables de la Municipalidad Distrital de El Talle.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde como máxima autoridad administrativa es el representante legal de la municipalidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual sustenta entre otros, el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuada en el momento y circunstancia debida en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los Estados Financieros y Presupuestarios de su ámbito de competencia funcional para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contables para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Registros Públicos".

Que, mediante Informe N° 014-2023/MDET-UC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, indica que por mediante Directiva N° 003-2021-EF/51 la Dirección General de Contabilidad Pública a establecido los lineamientos Administrativos, Contables e instructivos y otras disposiciones para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público, este proceso de implementación es gradual y se inicia la etapa de preparación, en que se contempla la Depuración y Sinceramiento Contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las Entidades. Por lo que mediante Resolución el Titular de la Entidad, debe declarar el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante el INFORME N° 041-2023/MDET-GM, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de Conformidad con las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la declaración del inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, las acciones técnicas administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a través de sus respectivas unidades competentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública

REGISTRESE, COUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE